

TSJ declara parcialmente con lugar demanda laboral contra tres sociedades mercantiles

Autor Administrator

Monday, 19 de March de 2018

Modificado el Monday, 19 de March de 2018

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a trav s de su Sala de Casaci n Social declar  parcialmente con lugar la demanda por cobro de prestaciones sociales y otros conceptos laborales interpuesta por el ciudadano Jhonny Antonio Linarez Rodr guez contra las sociedades mercantiles Madibeca, C.A., Coffeser, C.A. y Representaciones Sanmar, C.A. y, de manera personal y solidaria contra Henry de Jes s Belandr a Oma a.

As  lo se ala la sentencia N  206, con ponencia de la magistrada M nica Misticchio Tortorella, que adem s declar  con lugar el recurso de casaci n formalizado por el demandante contra una sentencia dictada por el Juzgado Superior Segundo del Trabajo de la Circunscripci n Judicial del estado Lara, el 13 de octubre de 2017, la cual fue anulada.

La decisi n del Alto Tribunal, de conformidad con lo estipulado en el art culo 92 de la Constituci n de la Rep blica Bolivariana de Venezuela, ordena, entre otras cosas, el pago de los intereses de mora de las cantidades condenadas a cancelar -luego de efectuar los descuentos ordenados- desde la fecha de la finalizaci n de la relaci n de trabajo hasta la oportunidad de su cancelaci n, cuyo monto se determinar  mediante experticia complementaria del fallo.

<http://globovision.com/article/tsj-declara-parcialmente-con-lugar-demanda-laboral-contra-tres-sociedades-mercantiles>